



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 074/2025 de fecha 14 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-016/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2025 “REHABILITACIÓN VIAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, CON ID N° 473.579.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2163/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de octubre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1224/2025, de fecha 13 de octubre de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la ratificación de la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 102/2025 “REHABILITACIÓN VIAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 473.579, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial, representa modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las respuestas remitidas son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Mantenimiento;

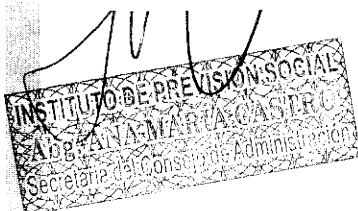
Se realiza la siguiente modificación:

1. *En la sección Condiciones Contractuales, Fondo de Reparación.*
2. *En la sección Condiciones Contractuales, Plazo de ejecución.*

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI/N° 1224/2025, de fecha 13 de octubre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDQ.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 074/2025 de fecha 14 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 074-016/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la ratificación de la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 102/2025 "REHABILITACIÓN VIAL DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", con ID N° 473.579, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-
- 2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Resolución C.A. N° 074-016/2025
Secretaría del Consejo de Administración



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 102/25
“REHABILITACION VIAL DEL HOSPITAL
CENTRAL DEL IPS”
ID 473.579

MODIFICACION PARCIAL

1- En la sección Condiciones Contractuales, Fondo de Reparo, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

El oferente deberá presentar una póliza de seguros, por el 5% del valor del contrato, con vigencia por todo el plazo de duración del contrato.

Debe decir:

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros por el 5% del valor del contrato, a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay. La vigencia de la misma deberá ser establecida en 25 meses.

El documento comprobatorio que será utilizado para la deducción: Es el Acta de Recepción Provisoria de cada certificado.

2- En la sección Condiciones Contractuales, Plazo de ejecución, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Inicio: El Administrador de Contrato emitirá el Acta de Inicio por una única vez, para dejar constancia el inicio de ejecución del contrato.

Plazos de ejecución de los trabajos: Sera establecido en la Orden de Trabajo de acuerdo a la complejidad de cada caso.

Acta de Recepción Provisoria: se confeccionará mensualmente conforme a los trabajos realizados y deberá estar debidamente firmada por el Administrador de Contrato.

Acta de Recepción Definitiva: Se emitirá un Acta de Recepción Definitiva a los 12 meses a ser contados a partir de la última Certificado 12.

Debe decir:

Inicio: El Administrador de Contrato emitirá el Acta de Inicio por una única vez, para dejar constancia el inicio de ejecución del contrato.

Se aclara que la entrega de la zona de obras sera parcial.

Plazos de ejecución de los trabajos: Sera establecido en la Orden de Trabajo de acuerdo a la complejidad de cada caso.

Acta de Recepción Provisoria: se confeccionará mensualmente conforme a los trabajos realizados y deberá estar debidamente firmada por el Administrador de Contrato.

Acta de Recepción Definitiva: Se emitirá un Acta de Recepción Definitiva a los 12 meses a ser contados a partir de la última Certificado 12.

No serán requeridas otras autorizaciones.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística